

LA FORTALEZA
San Juan, Puerto Rico

Boletín
Administrativo
Núm. 2034

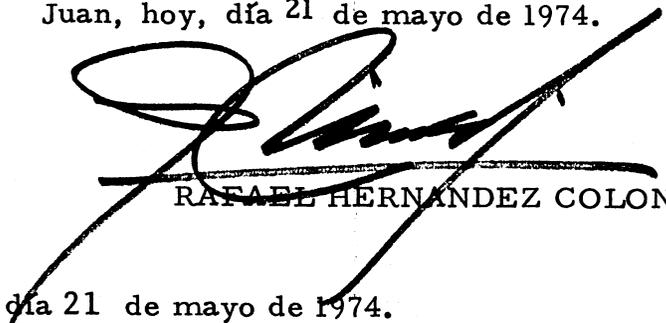
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Para enmendar el Boletín Administrativo Núm. 1846 del 7 de febrero de 1973 titulado "Orden Ejecutiva del Gobernador Creando el Consejo Financiero".

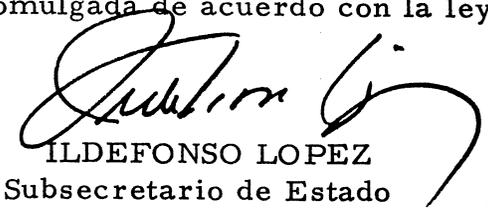
- POR CUANTO: Se creó el Consejo Financiero mediante el Boletín Administrativo Núm. 1846 del 7 de febrero de 1973 y se encomendó su presidencia al Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador;
- POR CUANTO: El puesto de Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador ha quedado vacante;
- POR TANTO : Yo, Rafael Hernández Colón, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente enmiendo el Boletín Administrativo Núm. 1846 del 7 de febrero de 1973 en los siguientes aspectos:
- (1) Se elimina el Coordinador de Programas de Gobierno del Gobernador como miembro del Consejo Financiero.
 - (2) El Secretario de Estado de Puerto Rico será miembro y Presidente del Consejo Financiero.
 - (3) El Consejo tendrá un miembro adicional, el cual será nombrado por el Gobernador.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, día 21 de mayo de 1974.


RAFAEL HERNÁNDEZ COLÓN

Promulgada de acuerdo con la ley, hoy, día 21 de mayo de 1974.


ILDEFONSO LOPEZ
Subsecretario de Estado